



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

En San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 16:01 horas del día 14 de julio de 2021, con fundamento en los artículos 282 fracciones I, VIII, X y XXX, 633 fracción II, 666 fracción II, 672 y 673 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; para todos los efectos legales procedentes:

Se **RETIRA** en cumplimiento al Acuerdo JGE/06/2020 intitulado "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS ACCIONES PARA LA ATENCIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN, PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN DE NATURALEZA URGENTE, DURANTE EL PERIODO DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DERIVADO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR LA PANDEMIA DEL VIRUS SARS-CoV2 (COVID-19)", aprobado el 6 de agosto de 2020, por la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en los estrados electrónicos del Instituto Electoral del Estado de Campeche www.ieec.org.mx, la copia simple del Recurso de Apelación, interpuesto "en contra del acuerdo No. JGE/239/2021 DE FECHA 07 DE JULIO DE 2021, POR EL QUE SE ADMITEN Y ACUMULAN LAS QUEJAS CON NUMEROS DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO IEEC/Q/053/2021, IEEC/Q/75/2021 y IEEC/Q/082/2021. Y SE EMPLAZA A AUDIENCIA DE ALEGATOS, EN UN TERMINO MENOR A 48 HORAS PREVIAS A LA MISMA" (sic), presentado por el C. Eleazar Herrera Pérez, en su calidad de Subdirector de Mercados del Ayuntamiento de Campeche, y recibido vía electrónica el día 11 de julio de 2021, una vez concluido el plazo de 72 horas.

ATENTAMENTE



MTRA. INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS.
SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

C.c.p. Expediente.
C.c.p. Archivo